



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 001

San Miguel de Tucumán, 07 ENE 2010

VISTO:

La necesidad de fijar el Calendario de Vencimientos Año 2010 de los Tributos Legislativos por el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 229/77, texto ordenado por Ordenanza N° 4186/10, y

CONSIDERANDO:

Que se deben adecuar los vencimientos para su eficiente control presupuestario y proveer una continuidad en la recaudación de los recursos propios que están a cargo del Organismo Fiscal.

Que para una mejor atención a los sujetos pasivos del Tributo Económico Municipal, Tributo a la Publicidad y Propaganda y Tasa de Actuación Administrativa – Renovación Anual - es necesario fraccionar en cinco fechas mensuales el vencimiento de cada uno de los periodos mensuales.

Que los sectores de Grandes y Pequeños Contribuyentes de los Tributos indicados precedentemente se encuentran operando en forma independiente y en condiciones de atender el nuevo calendario de vencimientos.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el artículo 12° de la Ordenanza N° 229/77 – Código Tributario Municipal.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Calendario de Vencimientos 2.010 para los tributos Municipales de San Miguel de Tucumán, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.

Dr. ALVARO E. CONTRERAS
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMÁN

